



*Ministerio de Capitalo Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 02 JUL 2025

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Yaccuzzi, Micaela Belén; Legajo N° 41119 de la especialidad Ingeniería Química,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna, cursó la asignatura "Química Analítica" en el ciclo lectivo 2015, antes de aprobar la asignatura "Física I", rendida satisfactoriamente el día 19/05/2015..

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)


ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Yaccuzzi, Micaela Belén; Legajo N° 41119 de la especialidad Ingeniería Química; quien cursó la asignatura "Química Analítica" en el ciclo lectivo 2015, antes de aprobar la asignatura "Física I", rendida satisfactoriamente el día 19/05/2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 480



  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico